

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal

DECRETO ALCALDICIO N°. 001107
LITUECHE, 04 JUN 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios para la instalación de farolas solares fotovoltaicas para alumbrado de espacios públicos en la Comuna de Litueche.
- Que, el Municipio no cuenta con mano de obra especializada para dicha instalación.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- El Acuerdo N° 45 de fecha 08 de Mayo del 2013 de la Sesión N° 16 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba la Modificación Presupuestaria.
- El Decreto alcaldicio N° 936 de fecha 15 de Mayo del 2013, que autoriza Licitación bajo el ID: 1743-54-LE13.
- La Oferta presentada por el oferente SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte

Instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

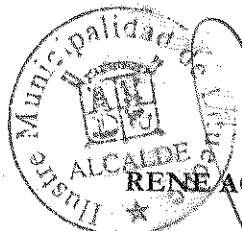
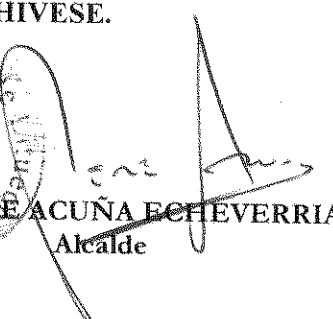
La resolución exenta n° 0101 que aprueba convenio de subvención de actividades del fondo de 2%, suscrito entre el Gobierno regional de la región del libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche..

DECRETO:

- 1.- **Adjudicase** a contar de la fecha de este decreto al oferente SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA con Rut: 76.225.397-6, por la suma de \$14.999.950 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido, la instalación de farolas solares fotovoltaicas para alumbrado de espacios públicos en la Comuna de Litueche.
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA, **ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta licitación.**
- 3.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

ERA/MSOP/LUS/erg.